

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Bachiller
Guadalupe Salvador Castellanos Ochaeta
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Bachiller
Guadalupe Salvador Castellanos Ochaeta
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Bachiller
Guadalupe Salvador Castellanos Ochaeta
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0540-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Francisco, del Departamento de Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Francisco, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
2. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas
3. Actas suscritas con deficiencias

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado
3. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- Avance Físico y financiero de Proyectos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Erick Elvin Soto Perez (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ERICK ELVIN SOTO PEREZ
Coordinador Independiente

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0540-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Activo intangible, Gastos del Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Documentos por pagar a largo plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Otros ingresos no tributarios, venta de bienes, venta de servicios y transferencias corrientes del sector público; y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y transferencias otorgadas al sector privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y endeudamiento público municipal.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento a las condiciones de salud y ambiente, 13 Red Vial y 99 Partidas no



asignables a otros programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 servicios de la deuda y amortización.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,854,182.64, integrada por 04 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 2 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 (Ver Hallazgo de Control Interno No. 1).

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q.81,142,951.08, el cual concilia con el Balance General de la Municipalidad, y se integra por las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y por las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común (ver Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2)



Activo Intangible

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta Activo Intangible, registra un saldo de Q.8,734,820.74, el cual concilia con el Balance General de la Municipalidad y se integra por los Proyectos de Inversión Social.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta Activo Intangible, registra un saldo de Q.1,174,843.41, el cual concilia con el Balance General de la Municipalidad. Esta Integrado por las Retenciones del Personal a Pagar.

Prestamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta Activo Intangible, registra un saldo de Q.5,634,558.95, el cual concilia con el Balance General de la Municipalidad.

Documentos por Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta Documentos por Pagar a Largo Plazo, registra un saldo de Q.38,527.07, el cual concilia con el Balance General de la Municipalidad. Esta Integrado por los Convenios a Pagar a Largo Plazo.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Otros Ingresos no Tributarios

Los ingresos en concepto de Otros Ingresos No Tributarios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q 1,447,190.47, el cual concilia con el saldo del Estado de Resultados de la Municipalidad.



Venta de Bienes

Los ingresos en concepto de Venta de Bienes durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q 835,135.00, el cual concilia con el saldo del Estado de Resultados de la Municipalidad.

Venta de Servicios

Los ingresos en concepto de Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q 801,391.25, el cual concilia con el saldo del Estado de Resultados de la Municipalidad.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Los ingresos en concepto de Transferencias Corrientes del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q 3,302,427.04, el cual concilia con el saldo del Estado de Resultados de la Municipalidad.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos en concepto de Remuneraciones durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q 5.131,786.29, el cual concilia con el saldo del Estado de Resultados de la Municipalidad. Se integra por los Sueldos y Salarios y Otros Aportes Patronales.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Los gastos en concepto de Transferencias Otorgadas al Sector Privado durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q 2.142,188.79, el cual concilia con el saldo del Estado de Resultados de la Municipalidad.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre 2013, según Acta No. 75-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a



lacantidad de Q 25,720,125.00, el cual tuvo una ampliación de Q46,249,610.03, para un presupuesto vigente de Q 71,969,735.03, ejecutándose la cantidad de Q51,963,892.82 (72.20% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios,la cantidad de Q158,311.80, 11 Ingresos no Tributarios,la cantidad de Q. 1,451,295.47, 13 Venta de Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q. 233,935.75, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q. 1,402,590.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q 359,641.50,16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q. 3,302,427.04 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q36,055,690.76 esta cantidad es la mas significativa, en virtud que representa un 69.39%, 24 Endeudamiento Publico Interno, la cantidad de Q. 9,000,000.00.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q 25,720,125.00, el cual tuvo una ampliación de Q 46,249,610.03, para un presupuesto vigente de Q 71,969,735.03, ejecutándose la cantidad de Q50,001,264.24 (69.48% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q6.885,788.17, 11 Mejoramiento a las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q11.565,291.04, 12 Educación, la cantidad de Q4.513,165.60, 13 Red Vial, la cantidad de Q16.418,593.72, 14 Apoyo al Desarrollo, la cantidad de Q2.660,625.54 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q7.957,800.17, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 33% del mismo, (ver Hallazgo de Control Interno No. 3).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No . 005-001-2014 de fecha 29 de enero del 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.46.249,610.03 y transferencias por un valor de Q17.465,375.50, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Francisco Petén, reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene convenio vigente con Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por el pago de obligaciones incumplidas en periodos anteriores, suscrito el 15 de mayo del 2005.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Francisco Petén, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que el Instituto de Fomento Municipal, otorgó Préstamo Programático de Política Fiscal y Desarrollo Institucional por valor de Q4.500,000.00, préstamo no. 17-06-0019-001 de fecha 04 de abril del 2013, a una tasa del 15% anual, para financiar el un Proyecto de Red Vial. Se amortizaron además préstamos de arrastre, adquiridos en periodos anteriores.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, efectuadas durante el período 2013, por un monto de Q12,000.00.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 16 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

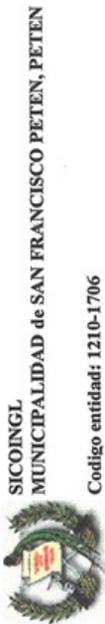
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo (ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3)



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



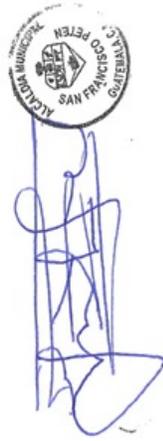
SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO PETEN, PETEN
 Codigo entidad: 1210-1706

Página: 1 de 1
 Fecha: 26/03/2014
 Hora: 09:21:23p
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,854,182.64	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,174,843.41
1112 Bienes		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,854,182.64	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,174,843.41
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2,575,752.34	2130 DEUDA PÚBLICA	700,000.00
1133 Anticipos		2135 Prestamos Temporales	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,575,752.34	Total de DEUDA PÚBLICA	700,000.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,429,934.98	Total de PASIVO CORRIENTE	1,874,843.41
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	13,267,210.94	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,634,558.95
1231 Propiedad y Planta en Operación		2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	1,180,556.10	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,634,558.95
1233 Tierras y Terrenos	32,000.00	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Construcciones en Proceso	81,142,951.08	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	38,527.07
1237 Otros Activos Fijos	738,003.33	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	38,527.07
1238 Bienes de Uso Común	7,580,094.46	Total de PASIVO NO CORRIENTE	38,527.07
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	103,940,813.91	Total de PASIVO	7,547,925.43
1240 ACTIVO INTANGIBLE	0,734,020.71	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Duro		3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	0,734,020.71	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	112,675,636.66	3112 Resultado del Ejercicio	-12,930,302.19
Total de ACTIVO	117,105,571.63	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-6,491,418.63
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	128,979,363.02
		Total de Patrimonio Municipal	109,557,642.20
		Total de PATRIMONIO NETO	109,557,642.20
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	109,557,642.20
		Total Pasivo + Patrimonio	117,105,571.63



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO PETEN, PETEN
 Codigo entidad: 1210-1706

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 26/03/2014
 Hora: 03:11:30p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	6,908,202.06
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,908,202.06
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	158,311.80
5111	Impuestos Directos	74,379.33
5112	Impuestos Indirectos	83,932.47
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,451,295.47
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	4,105.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,447,190.47
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,636,526.25
5141	Venta de Bienes	835,135.00
5142	Venta de Servicios	801,391.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	359,641.50
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	359,641.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,302,427.04
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,302,427.04
6000	GASTOS	19,838,504.25
6100	GASTOS CORRIENTES	19,838,504.25
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,061,346.92
6111	Remuneraciones	5,131,786.29
6112	Bienes y Servicios	1,802,224.61
6113	Depreciación y Amortización	9,127,336.02
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,574,394.54
6121	Intereses y Comisiones	773,992.04
6124	Otros Alquileres	800,402.50
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	60,574.00
6142	Otras Pérdidas	60,574.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	2,142,188.79
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2,142,188.79
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12,930,302.19



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



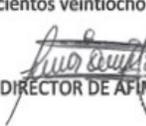
**MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO PETEN
TEL. 7927-4343**

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN.
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	25,720,126.00	46,249,610.03	71,969,735.03	51,963,892.82
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	122,225.00	2833.47	125,058.47	158,311.80
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	826,755.00	500000	1,326,755.00	1,451,295.47
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,540,000.00	0	1,540,000.00	233,935.75
14	INGRESOS DE OPERACION	2,033,135.00	510621.21	2,543,756.21	1,402,590.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,266,125.00	125000	1,411,125.00	359,641.50
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,179,380.00	1,519,975.23	4,699,355.23	3,302,427.04
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,732,505.00	34,590,356.21	51,322,861.21	36,055,690.76
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	823.91	823.91	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
A	EGRESOS	25,720,126.00	46,249,610.03	71,969,735.03	50,001,264.24
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,318,235.00	2,250,669.15	10,568,924.15	6,885,788.17
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	4,879,725.00	15,202,964.98	20,082,709.98	11,565,291.04
12	EDUCACION	8,860,165.00	-2,289,508.22	6,570,656.78	4,513,165.60
13	RED VIAL	0.00	21,247,624.51	21,247,624.51	16,418,593.72
14	APOYO AL DESARROLLO	0.00	4,938,254.94	4,938,254.94	2,660,625.54
99	DEUDA MUNICIPAL	3,662,000.00	4,899,564.67	8,561,564.67	7,957,800.17
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	1,962,628.58

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	51,963,892.82
EGRESOS EJECUTADOS	50,001,264.24
superavit/deficit presupuestario	1,962,628.58

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco, del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de un millón novecientos sesenta y dos mil seiscientos veintiocho mil quetzales con cincuenta y ocho centavos.

f. DIRECTOR DE AFIM  

f. AUDITOR INTERNO  

f. ALCALDE MUNICIPAL  



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD

SAN FRANCISCO, PETEN

GUATEMALA, C. A.

TEL. 7927-4343

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado en ese sentido le corresponde al Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos y someterlo a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Francisco esta expresados enquetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, cada ejercicio fiscal es independiente el uno del otro.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del





MUNICIPALIDAD

SAN FRANCISCO, PETEN

GUATEMALA, C. A.

TEL. 7927-4343

Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOINGL, al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reporta deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.50.001,264.24 y las obligaciones quedaron pagadas al 31 de diciembre de 2013.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 1998, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio de Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, los cuales tienen su origen directamente en las transacciones que efectúan las Unidades Ejecutoras y Unidades de Administración Financiera -UDAF- de los Ministerios y Secretarías. El Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL- es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se aplica en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad.

NOTA No. 6

CAJA

El saldo de esta cuenta que asciende a Q. 0.00 debido a que la Municipalidad deposita a diario el efectivo recaudado en la gestión municipal.

NOTA No. 7

BANCOS





MUNICIPALIDAD

SAN FRANCISCO, PETEN

GUATEMALA, C. A.

TEL. 7927-4343

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por Tesorería Nacional que conforman el Fondo Común, así como las cuentas de Otros Fondos Privativos; Donaciones; Cuentas Únicas de Préstamos y Donaciones. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 1,854.182.64.

NOTA No. 8

ANTICIPOS

El saldo de la cuenta lo integran los anticipos de fondos otorgados a Proveedores Contratistas del Estado, de conformidad con los contratos correspondientes, el cual asciende a Q. 2.575,752.34.

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El saldo neto de esta cuenta es de Q. 103.940,815.91 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por las Instituciones que conforman la Administración Municipal, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de construcciones en proceso por Q. 81.142,951.08, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura vial de la Municipalidad.

NOTA No. 10

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

El saldo está representando por gastos del personal a pagar, y asciende a la cantidad de Q700, 000.00.

NOTA No. 11

OBLIGACIONES POR DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO





MUNICIPALIDAD
SAN FRANCISCO, PETEN
GUATEMALA, C. A.
 TEL. 7927-4343

El saldo de esta cuenta que asciende a Q. 5.634,558.95 representa el monto de capital pendiente de amortizar que proviene prestamos contratados con instituciones financieras.

NOTA No. 12

INGRESOS

El Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el rubro de ingresos refleja una disminución con respecto al del 2012 por Q1,384,050.58. Los Ingresos Tributarios se incrementaron en un 1.21% con respecto a los recaudados en el período 2012, que en cifras absolutas suman Q.158,311.80. Del total de Ingresos Tributarios, el 56% de lo recaudado en 2013 corresponde a impuestos indirectos, o sea Q 83,85 millones.

NOTA No. 22

GASTOS

En el Estado de Resultados, los Gastos de 2013 reflejaron un incremento de Q.2.848,767.15 que representan un 1.14% más, con relación al año 2012. Los rubros que más contribuyeron a esta variación, son las remuneraciones por Q. 5.131,786.29 y los Bienes y Servicios por Q. 1,802.224.61.

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]





7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Condición

En la revisión del área de Caja y bancos, se determinó la existencia de documentos de abono que no fueron registrados oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN GL, a falta de disponibilidad presupuestaria, por la suma de Q1,345,559.31 los cuales se integran de la siguiente forma:

491	Planilla Presupuestados Agosto 2013	183,757.03
493	Planilla Presupuestados, Mes Septiembre 2013.	183,257.03
492	Planilla Contrato, Mes Octubre 2013, Renglón 022	499,611.19
499	Planilla Dietas, Mes Octubre 2013, Renglón 062	55,200.00
500	Planilla Jubilados, Mes Octubre 2013, Renglón 422	4,900.00
494	Planilla Presupuestados, Mes Octubre, 2013	183,757.03
498	Planilla Presupuestados Tesorería, Mes Octubre 2013	31,656.36
508	Planilla Docentes, Mes Octubre 2013, Renglón 022	182,813.70
501	Planilla, Personal por contrato, Mes Octubre, Renglón 022	20,606.97
TOTALES		Q1.345,559.31

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, y la norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente por parte del Director Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL-.



Efecto

La falta de registro de documentos de gasto en el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, provoca que no se tengan los parámetros reales sobre la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio fiscal auditado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se registren de manera oportuna, los documentos de gasto en el Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales –SICOINGL-.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin numero de fecha 24 de abril de 2014, los responsables indican: "Se harán las modificaciones presupuestarias correspondientes y se preverá en el presupuesto 2015, para efectuarse todos los pagos necesarios a efectuarse a empleados, proveedores y otros servicios, a través del Sistema Integrado de Contabilidad, SICOIN GL"

Comentario de Auditoría

Se cofirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecerlo, considerando que es responsabilidad de la administración municipal, velar porque los documentos de abono sean operados de forma oportuna. Por la temporalidad en la que ocurrieron los eventos se aplica el Decreto No. 31-2002

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	12,000.00
DIRECTOR AFIM	JOSE FRANCISCO OCHAETA QUIXCHAN	5,000.00
Total		Q. 17,000.00

Hallazgo No. 2

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al darle seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se comprobó que el informe de auditoría gubernamental con énfasis en la ejecución



presupuestaria Municipal del ejercicio fiscal 2012, se le recomendó a las autoridades municipales, derivado del hallazgo relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2 Falta de Fianzas de Fidelidad, que el Alcalde Municipal girara instrucciones al Director de Administración Financiera, a efecto de solucionar el pago de fianzas de fidelidad, lo cual no fue cumplido durante el periodo auditado.

Criterio

El Acuerdo numero A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas Artículo 2 Seguimiento a informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría "Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionadas con las recomendaciones de auditorías anteriores.

Efecto

Que las deficiencias determinadas por las comisiones de Auditoría Gubernamental a la presente fecha no se han atendido, provocando que las fianzas de fidelidad no garanticen el resguardo del empleado municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que se atienda las recomendaciones de auditorías realizadas a la Municipalidad de San Francisco, Petén.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número de fecha 24-04-2014, los responsables indican: "En relación a las recomendaciones dejadas en auditorías anteriores en relación al pago de fianza de fidelidad, no es posible hacer el pago actual de fianza, ya que existen saldos de años anteriores pendientes. Se han girado instrucciones a Secretaría, Dirección Financiera y Dirección Municipal de Planificación, que a



partir de la presente fecha se le de seguimiento a las recomendaciones dejadas por la auditoría gubernamental y así evitar futuros hallazgos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos brindados por los responsables no son suficiente para desvanecer el hallazgo establecido, considerando que es responsabilidad de la Administración Municipal darle seguimiento a las recomendaciones de auditorías.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	10,000.00
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	KENDEL (S.O.N.) CASTELLANOS CHAN	10,000.00
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	MARCOS FRANCISCO CHATA JUAREZ	10,000.00
CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	HECTOR (S.O.N.) POP ANDRES	10,000.00
CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	JOSE LUIS PEREZ LARA	10,000.00
CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	AGUSTIN JERONIMO MARTIN (S.O.A)	10,000.00
Total		Q. 60,000.00

Hallazgo No. 3

Actas suscritas con deficiencias

Condición

En la evaluación del programa 13 Red Vial, se verificaron los expedientes de los Proyectos: 1) Mejoramiento de Calle Barrio el Paraiso, San Francisco Peten, por un monto de Q3.120,525.00, identificado con el código SNIP 0131764 y NOG 2613751, al cual corresponde el acta de adjudicación No. 05-2013 de fecha 29 de mayo del 2013 y 2) Mejoramiento Calle Barrio Santa Maria, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Petén, por un monto de Q1.379,150.00, identificado con el SNIP 0131759 y NOG 2613697, al cual le corresponde el acta de adjudicación No. 06-2013 de fecha 29 de mayo 2013. Al examinar el proceso de licitación de los proyectos en mención, se encontró deficiencia en las actas que amparan dichos proyectos, ya que no cumplieron con incluir en las actas, el cuadro o detalle de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas, tal y como lo establece el reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas Vigentes, en el Artículo 12 Adjudicación, segundo párrafo establece: "El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la



evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUATECOMPRAS. Los criterios de evaluación que la entidad contratante considero en las bases para adjudicar el concurso, incluyendo la formula, escala o mecanismo que utilizo para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que aplicó a cada uno de ellos, debe estar previamente definidos en las bases, siendo objetivos y cuantificables...”.

Causa

Incumplimiento del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado, por la Directora Municipal de Planificación, no verificó que el acta de adjudicación incluyera el cuadro o detalle de la evaluación de las ofertas recibidas.

Efecto

El documento legal que ampara la adjudicación de los proyectos, no respalda los criterios de calificación utilizados para la calificación de las ofertas recibidas en cada evento de cotización y/o licitación.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación, para que en las actas de adjudicación de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, contengan el cuadro o detalle de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas en cada evento.

Comentario de los Responsables

Según el oficio sin número, de fecha 24-04-2014, los responsables exponen: "En lo referente a las actas de adjudicación, las actas se han venido haciendo, tal y como se hacían anteriormente, ya que en ningún momento nos habían planteado ningún hallazgo. Se han dado instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que en las actas de adjudicación de proyectos, sean incluidos los cuadros de calificación correspondientes".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos brindados por los responsables no son suficientes para desvanecer el hallazgo establecido, considerando que es responsabilidad de la Administración Municipal suscribir las actas conforme lo estipulado por las normativas legales. Tomando en cuenta la temporalidad de los eventos señalados en la condición del presente hallazgo, se aplican las acciones correctivas establecidas en el Decreto 31-2002.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	5,000.00
DIRECTOR DMP	ROSANGELA FRANCELLA SANCHEZ BURGOS	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

En la revisión a la presentación de información de los registros y operaciones de presupuesto correspondientes al periodo fiscal 2013, se determinó que no se presentaron de manera oportuna, la rendición mensual de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, conforme a detalle adjunto:

MES	rendido el	vencio el	días atraso
Enero	08/02/2013	07/02/2013	-1.00
Febrero	25/03/2013	07/03/2013	-18.00
Marzo	30/04/2013	05/04/2013	-25.00
Abril	15/05/2013	08/05/2013	-7.00
Mayo	26/06/2013	07/06/2013	-19.00
Junio	10/07/2013	05/07/2013	-5.00
julio	20/09/2013	07/08/2013	-44.00
Agosto	07/11/2013	06/09/2013	-62.00
Septiembre	07/11/2013	07/10/2013	-31.00
Octubre	02/12/2013	08/11/2013	-24.00
Noviembre	06/01/2014	06/12/2013	-31.00
Diciembre	21/01/2014	08/01/2014	-13.00



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98 indica: "Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y....".

El Acuerdo No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas. Artículo 1. Rendición de Cuentas. Inciso e) Indica: "La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción". Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. Indica: "Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: Numeral III En los primeros cinco días hábiles de cada mes: literal c) Indica: "Para las municipalidades que operen el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información en la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico".

Causa

Incumplimiento de normativa legal vigente, del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no presentar en forma oportuna las Rendiciones de Cuentas Mensuales ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para su programación y fiscalización correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que le de cumplimiento en los plazos estipulados en la Normativa Vigente para efecto de la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 24-04-2014, los responsables describen: "Durante el año 2013, se tuvo un servicio de internet bastante irregular, razón por la cual, no fue posible presentar las rendiciones en el tiempo establecido por la Ley. En relación a las rendiciones mensuales, el alcalde giro órdenes al Director Financieros, que a partir del año 2014, las rendiciones fueran presentadas en los primeros 5 días hábiles de cada mes y así darle cumplimiento a lo establecido en el acuerdo A-37-06 del Sub contralor de probidad encargado del despacho de la Contraloría General de Cuentas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos brindados por los responsables no son suficiente para desvanecer el hallazgo establecido, considerando que es responsabilidad de la Administración Municipal cumplir con la rendición de cuentas en el tiempo estipulado por las normativas legales. Debido a que el 83% de los eventos señalados en la condicion del presente hallazgo, ocurrieron en fecha anterior al 19/11/13 se aplica la accion correctiva con el Decreto 31-2002.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	10,000.00
DIRECTOR AFIM	JOSE FRANCISCO OCHAETA QUIXCHAN	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

En la evaluación de las cuentas de activo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se constató que no se envió la copia del inventario del ejercicio fiscal 2012, a la Dirección de Contabilidad del Estado, en el plazo establecido.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de La República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Publica, artículo 19 establece: "Las dependencias a que se refiere



el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86”.

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Rendición de Copias de Inventarios, establece: “Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia del inventario certificada del inventario de bienes muebles y otra del inventario de bienes inmuebles, directamente a la Dirección de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes. Dichas copias deberán ser revisadas antes de remitirlas, comprobando que los cálculos y las sumas estén conformes, a fin de evitar errores y su devolución por tal motivo, lo que ocasiona atraso y pérdida de tiempo, ya que precisamente se concede todo el mes de enero para este trabajo, con el objeto de obtener datos exactos...”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con no remitir copia del inventario a las instituciones correspondientes, dentro del plazo establecido.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado no cuenta con información para la consolidación de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que anualmente remita a las entidades correspondientes el informe de los bienes muebles registrados en el inventario municipal, en los plazos establecidos.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número, de fecha 24-04-2014, los responsables describen: "La copia del inventario de activos fijos fue presentada ante Contraloría General de Cuentas y por error involuntario no fue enviado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. El alcalde municipal ha girado instrucción al Director Financiero para preparar una copia del inventario de activos



fijos de la municipalidad y enviarlo a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos brindados por los responsables no son suficiente para desvanecer el hallazgo establecido, considerando que es responsabilidad de la Administración municipal cumplir con lo establecido por las normas gubernamentales. Por la temporalidad en la que ocurrieron los eventos, se aplica el Decreto 31-2002.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	10,000.00
DIRECTOR AFIM	JOSE FRANCISCO OCHAETA QUIXCHAN	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- Avance Físico y financiero de Proyectos

Condición

En la verificación de los registros en el Modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, se encontró que los proyectos:1) Mejoramiento Calle Barrio el Paraiso, San Francisco, Petén, por un Monto de Q3.120,525.00 código SNIP 0131764, y 2) Mejoramiento Calle Barrio Santa Maria, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Petén, por un monto de Q1.379,150.00 código SNIP 0131759 no se reportaron los avances físicos y financieros de los mismos.

Criterio

El Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 57 Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos



establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

El Director Municipal de Planificación, incumplió con actualizar los avances físicos y financieros de los proyectos indicados en el presente hallazgo, en el módulo del SNIP.

Efecto

La falta de actualización en el módulo del SNIP, provoca que la población no conozca lo avances de la obra física y financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de cumplir con el registro del avance físico y financieros de los proyectos ejecutados por la municipalidad, en el módulo SNIP.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número, de fecha 24-04-2014, los responsables exponen: "Debido al irregular servicio de internet, no fue posible hacer los registros correspondientes en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP. Se han girado órdenes a la Dirección de Planificación para registrar en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, los avances físicos y financieros de los proyectos a cargo de la municipalidad".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos brindados por los responsables no son suficiente para desvanecer el hallazgo establecido, considerando que es responsabilidad de la Administración Municipal cumplir con la actualización del SNIP. Tomando en cuenta la temporalidad de los eventos señalados en la condición del presente hallazgo, se aplican las acciones correctivas establecidas en el Decreto 31-2002.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	5,000.00
DIRECTOR DMP	ROSANGELA FRANCELLA SANCHEZ BURGOS	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas (ver Hallazgo de Control Interno No. 2).

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	KENDEL CASTELLANOS CHAN	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARCOS FRANCISCO CHATA JUAREZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
4	HECTOR POP ANDRES	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JOSE LUIS PEREZ LARA	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
6	AGUSTIN JERONIMO MARTIN	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
7	HIGINIO ALFREDO BETANCOURT LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ROSANGELA FRANCELLA SANCHEZ BURGOS	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE FRANCISCO OCHAETA QUIXCHAN	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 30/11/2013
10	ESTEBAN DANIEL SALAS PEREZ	DIRECTOR DE AFIM	01/12/2013 - 31/12/2013
11	JUAN RAMON ALBERTO VALLE ALEGRIA	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	ANAHELEN CONTRERAS GODOY	SUPERVISOR DE OBRAS	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ERICK ELVIN SOTO PEREZ

Coordinador Independiente

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

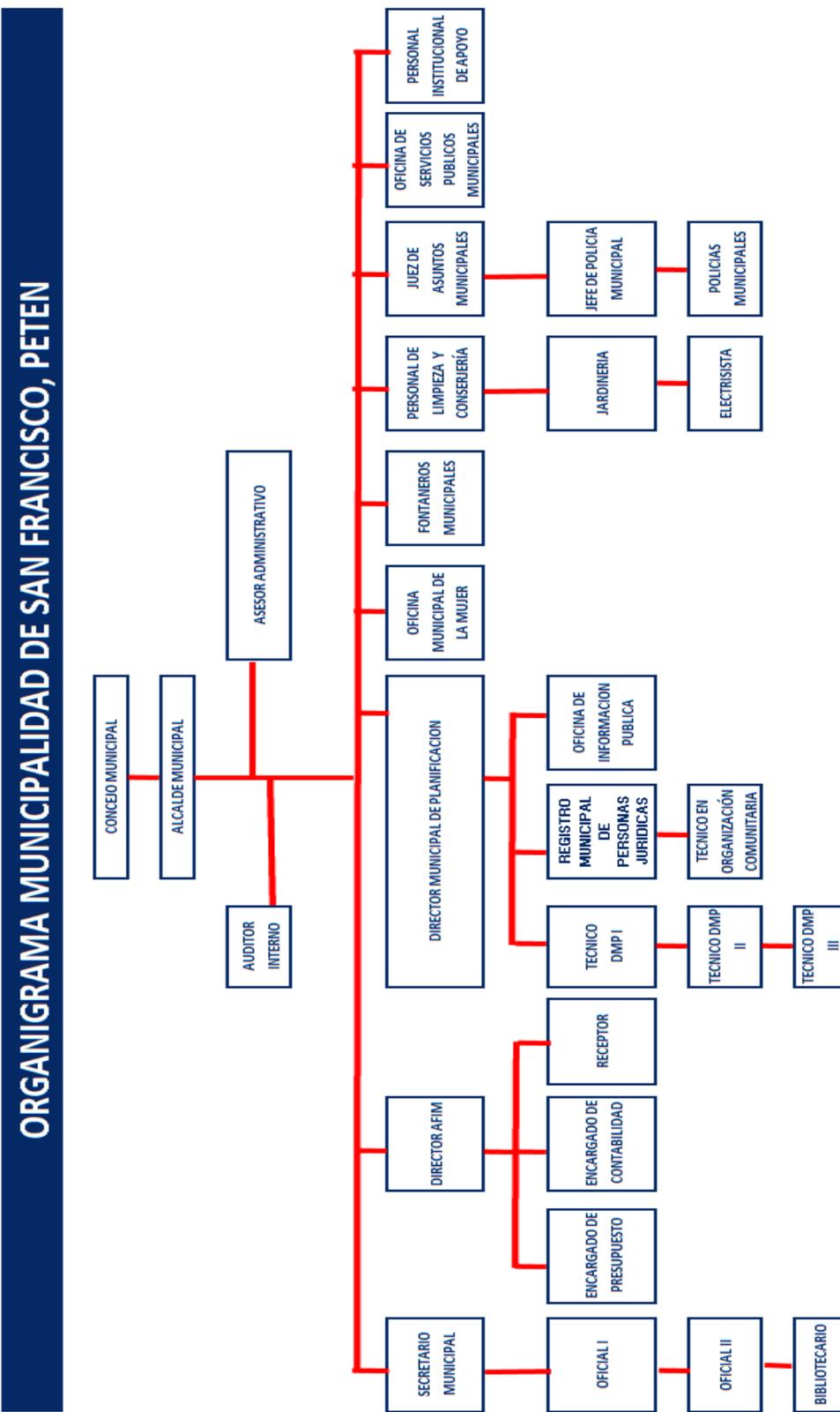
11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población

.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013
 (Letras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO		NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS DEVENGADOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013
	NOG	SNIP											VALOR	%	
1	2613751	0131764	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PARAISO, SAN FRANCISCO, PETEN	005-2013	30/05/2013	FONDO MUNICIPAL	CONSTRUCTORA MAYAC	31/05/2013	28/04/2014	Q. 3.120.525.00	X	Q. 2,730,459.38	Q. 2,730,459.38	90%	90%
2	2613697	0131759	"MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SANTA MARIA, ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN"	006-2013	30/05/2013	FONDO MUNICIPAL	CONSTRUCTORA MAYAC	31/05/2013	29/07/2013	Q. 1.379,150.00	X	Q. 1,206,756.25	Q. 1,206,756.25	90%	100%

NOTA: La información deberá ser congruente con la realidad física y financiera de los proyectos

Lugar y fecha: 18 de Marzo de 2014



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETEN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO NOG	SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013		FINANCIER O TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE
														VALOR	%	
1	2397242	0119951	"MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO BARRO SOTO OCHATEA TRUJILLO, SAN FRANCISCO, PETEN".	CODEDE-FP-185-2012	09/11/2012	001-2013	14/01/2013	Q. 1,383,370.00	"IDIC"	11/09/2013	09/09/2013	X	Q. 1,383,370.00	Q. 1,383,370.00	100%	100%
2	2633221	0109823	"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRO NUEVO SAN RAFAEL, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-005-2013	14/01/2013	002-2013	22/05/2013	Q. 844,981.26	"ARTHE"	06/04/2013	12/02/2013	X	599,936.69	599,936.69	71%	100%
3	2651376	0110289	"AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-027-2013	24/04/2013	009-2013	28/05/2013	Q. 749,219.05	CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE GUATEMALA, S.A	05/07/2013	31/12/2013	X	Q. 674,297.15	Q. 674,297.15	90%	90%
4	2651572	0110676	MEJORAMIENTO CALLE BARRO EL PARAISO, SAN FRANCISCO, PETEN	CODEDE-FP-023-2013	18/04/2013	004-2013	28/05/2013	Q. 551,883.61	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA A MONTE ALTO S.A	05/07/2013	15/10/2013	X	Q. 496,695.25	Q. 496,695.25	90%	100%
5	2700278	0119949	MEJORAMIENTO CALLE 1 PRIMARIA, ALIJA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODICE (T) 045-2013	10/05/2013	007-2013	24/06/2013	Q. 857,800.00	LURULLE, INKA ANDRESOSA	08/06/2013	05/12/2013	X	0%	0%	0%	100%
6	2658375	0111957	"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALIJA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-039-2013	06/05/2013	008-2013	02/07/2013	Q. 1,259,196.61	"ARTHE"	17/07/2013	20/12/2013	X	Q. 604,414.37	Q. 604,414.37	48%	100%
7	2752613	0119877	"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, PARECILLANER MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-081-2013	12/04/2013	013-2013	17/07/2013	Q. 379,200.00	"IDIC"	08/08/2013	04/02/2014	X	Q. 341,280.00	Q. 341,280.00	90%	90%
8	2701170	0113064	"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-044-2013	18/05/2013	014-2013	17/07/2013	Q. 1,262,443.68	"GRUPO IUR"	28/07/2013	08/04/2014	X	Q. 504,977.47	Q. 504,977.47	40%	50%
9	2748312	0119422	"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE ELEVADO Y LINEA DE IMPULSIONE CASERIO SAN MARTELA, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-077-2013	12/05/2013	015-2013	17/07/2013	Q. 880,000.00	PERFORACIONES FENIX	26/09/2013	22/04/2014	X	Q. 501,600.00	Q. 501,600.00	57%	58%
10	2633590	0110971	"MEJORAMIENTO PARQUE RECREATIVO PLAZA CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN".	CODEDE-FP-014-2013	09/04/2013	016/2013	28/07/2013	Q. 1,996,400.00	"IDIC"	24/09/2013	06/02/2014	X	Q. 919,264.00	Q. 919,264.00	46%	95.60%

11	2703746	0130001	"MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-015-2013	09/04/2013	017-2013	30/07/2013	Q. 1,522,937.00	CONSTRUCTORES ADOBADOS DE GUATEMALA, S.A.	24/09/2013	27/03/2014	X	X	0%	X	45.96%
12	277333	0133774	"CONTRUCCION MUÑO PERHMETRAL BASURERO MUNICIPAL, RUTA A SANTA ANA- CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-AS-001-2013	11/06/2013	018-2013	07/09/2013	Q. 324,769.43	YOCOGALAN Y DESERO	26/09/2013	11/12/2013	X	Q. 292,292.49	90%	100%	100%
13	275300	0111574	"AMPLIACION ERGOO RD MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-AO-060-2013	12/04/2013	019-2013	14/09/2013	Q. 1,556,484.94	"ADIC"	26/09/2013	21/06/2014	X	Q. 357,991.54	23%	0%	40%
14	277660	0133460	"CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANALAMIENTO EN BARRIO EL PORVENIR, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-088-2013	24/04/2013	020-2013	02/09/2013	Q. 3,997,915.31	CONSTRUCTORA PETEN	04/11/2013	02/04/2014	X	X	0%	0%	0%
15	260540	0133438	"MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS, BARRIO EL PARAISO, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-101-2013	17/07/2013	021-2013	11/09/2013	Q. 1,197,625.00	SERVICIOS DESARROLLO del PETEN S.A.	26/09/2013	27/03/2014	X	X	0%	0%	50.30%
16	233805	0098701	"MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS CALCO URBANO, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-AO-075-2012	28/09/2012	027-2012	04/12/2012	Q. 1,628,385.70	CONSTRUCTORA SAN PEDRO	18/01/2013	26/03/2013	X	Q. 1,628,385.70	100%	100%	100%
17	230838	0095046	"MEJORAMIENTO CALLE STA. CALLE ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-AO-029-2012	31/07/2012	025-2012	08/12/2012	Q. 931,684.56	CONSTRUCTORA L7	17/12/2012	26/03/2013	X	Q. 931,684.56	100%	100%	100%
18	233326	0115691	"MEJORAMIENTO CALLE 4A, AVENIDA ZONA 1 ENTRE CARRETERA CA-10 Y TR. CALLE ZONA 1, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-126-2012	22/06/2012	023-2012	07/11/2012	Q. 654,632.67	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADOR A MONTE ALTO S.A.	08/01/2013	21/03/2013	X	Q. 654,632.67	100%	100%	100%
19	231897	0115799	"MEJORAMIENTO CALLE 2A, AVENIDA ZONA 1, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-114-2012	14/04/2012	019-2012	24/09/2012	Q. 658,488.55	CONSTRUCTORA DESARROLLADOR A MONTE ALTO S.A.	23/11/2012	06/02/2013	X	Q. 658,488.55	100%	100%	100%
20	233751	0115794	"MEJORAMIENTO CALLE 6A, CALLE Y 4A, AVENIDA ENTRE CABRERA CA-10 Y TR. CALLE ZONA 1, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-113-2012	14/06/2012	020-2012	24/09/2012	Q. 820,626.02	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADOR A MONTE ALTO S.A.	23/11/2012	06/02/2013	X	Q. 820,626.02	100%	100%	100%
21	233300	0115782	"MEJORAMIENTO CALLE 6A, CALLE ENTRE 2A AVENIDA ZONA 1, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-125-2012	22/06/2012	023-2012	07/11/2012	Q. 583,399.01	CONSTRUCTORA DESARROLLADOR A MONTE ALTO S.A.	08/01/2013	07/03/2013	X	Q. 583,399.01	100%	100%	100%
22	214288	0095793	"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CABERIO SAN JOSE PHAMES, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-023-2012	06/04/2012	007-2012	11/09/2012	Q. 338,219.86	CONSTRUCTORA ANDREGUA	31/10/2012	08/12/2013	X	Q. 304,397.87	90%	90%	90%
23	231306	0104008	"CONSTRUCCION POZO DEL BARRIO LA UNION, ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-069-2012	10/07/2012	019-2012	26/09/2012	Q. 745,460.00	PERFORACIONES FENIX	21/11/2012	18/02/2013	Q. 670,914.00	Q. 74,546.00	100%	100%	100%
24	231374	0104004	"CONSTRUCCION TANQUE DE MANOSTEREA, BARRIO LA UNION, SAN FRANCISCO, PETEN"	CODEDE-FP-068-2012	10/07/2012	019-2012	26/09/2012	Q. 482,725.00	PERFORACIONES FENIX	21/11/2012	18/02/2013	Q. 217,226.25	Q. 265,498.75	100%	100%	100%



25	232278	0108390	"EQUIPAMIENTO POND, BARRIO LA UNIÓN, ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-FP-070-2012	10/09/2012	017-2012	26/09/2012	Q. 541,380.00	PERFORMANCIAS FINEX	21/11/2013	18/02/2013	X	Q. 487,242.00	90%	100%
26	2147130	0104435	"MEJORAMIENTO CALLE COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA, TECUN UMAN, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-FP-035-2012	07/06/2012	012-2012	29/06/2012	Q. 1,373,887.56	CONSTRUCTORA SAN PEDRO	04/10/2012	11/02/2014	X	Q. 1,236,498.80	90%	90%
27	2392295	0090554	"REHABILITACIÓN PANTANOS DE TRATAMIENTO, CABECERA MUNICIPAL Y ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-AO-082-2012	23/10/2012	016-2012	04/12/2012	Q. 560,350.00	"MITRE"	17/12/2012	06/02/2014	X	Q. 504,315.00	90%	90%
28	2142090	0108320	"MEJORAMIENTO CALLE CASERIO JARDIN, TRAMO CHOCOMIL, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-FP-046-2012	12/06/2012	005-2012	27/07/2012	Q. 804,562.04	CONSTRUCTORA SAN PEDRO	30/08/2012	17/12/2012	Q. 482,737.22	Q. 804,562.04	100%	100%
29	2142074	0108323	"MEJORAMIENTO CALLE CASERIO SAN JOSE PRIMAS TRAMO JARDIN, SAN JOSE PRIMAS, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-FP-044-2012	12/06/2012	006-2012	27/07/2012	Q. 804,562.04	CONSTRUCTORA SAN PEDRO	30/08/2012	17/12/2012	X	Q. 804,562.04	100%	100%
30	2147096	0108324	"MEJORAMIENTO CALLE CASERIO SAN VALENTIN TRAMO SAN JOSE PRIMAS-SAN VALENTIN, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-FP-045-2012	12/06/2012	008-2012	27/07/2012	Q. 804,562.04	CONSTRUCTORA SAN PEDRO	30/08/2012	17/12/2012	X	Q. 804,562.04	100%	100%
31	2148064	0108334	"MEJORAMIENTO CALLE CASERIO SAN MARTIN TRAMO SAN VALENTIN-SAN MARTIN, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-FP-043-2012	12/06/2012	009-2012	27/07/2012	Q. 804,562.04	CONSTRUCTORA SAN PEDRO	30/08/2012	17/12/2012	Q. 579,284.67	Q. 804,562.04	100%	100%
32	2208792	0093040	"MEJORAMIENTO CALLE ETA, AVENIDA ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-AO-031-2012	31/06/2012	014-2012	06/08/2012	Q. 625,888.90	CONSTRUCTORA LT	12/11/2012	14/12/2012	Q. 469,416.67	Q. 625,888.90	100%	100%
33	2208903	0093052	"MEJORAMIENTO CALLE SBA, AVENIDA ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-AO-030-2012	31/06/2012	015-2012	06/08/2012	Q. 353,943.31	CONSTRUCTORA LT	20/10/2012	14/12/2012	Q. 307,930.68	Q. 353,943.31	100%	100%
34	2328216	0093042	"MEJORAMIENTO CALLE ETA, AVENIDA Y ETA, CALLE ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-AO-080-2012	01/10/2012	018-2012	07/11/2012	Q. 774,999.00	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADOR A MONTE ADO SA	21/11/2012	14/12/2012	X	Q. 774,999.00	100%	100%
35	2159461	0118905	"MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LAS FLORES Y BARRIO LA PAZ, BARRIO LAS FLORES, PETÉN"	CODEDE-FP-047-2012	13/06/2012	013-2012	20/08/2012	Q. 1,501,631.00	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADOR A MONTE ADO SA	01/10/2012	17/12/2012	Q. 795,864.43	Q. 1,501,631.00	100%	100%
36	1931970	0106658	"MEJORAMIENTO CALLE DOLLYVALD SAN VALENTIN, CASERIO SAN VALENTIN LAS FLORES, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-FP-282-2011	30/12/2011	004-2012	19/04/2012	Q. 3,824,999.92	CONSTRUCTORA PETEN	06/06/2012	12/11/2012	Q. 3,442,499.83	Q. 3,824,999.92	100%	100%
37	1931709	0104440	"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO SANTA MARIA, ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETÉN"	CODEDE-FP-0276-2011	20/12/2011	001-2012	14/08/2012	Q. 720,000.00	CONSER	14/06/2012	31/10/2012	Q. 360,000.00	Q. 720,000.00	100%	100%

NOTA: La información deberá ser congruente con la realidad física y financiera de los proyectos

Lugar y fecha: 18 de Marzo de 2014



 f. DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA PETEN



 f. AUDITOR INTERBANG



 f. DIRECTOR DMP



 f. LIC. JUAN RAMON ALBERTO VALLE ALEGRIA

 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

 COL-10517



 f. Alcalde Municipal



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SINP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EN EL EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE AGOSTO DE 2013
											VALOR	%	
1	0137651	MANEJO OFICINA DE AGUA Y DRENAJE SAN FRANCISCO PETEN	014-2013	21-0101-0001	VARIOS	11/03/2013	26/07/2013	Q. 3,632,064,62	X	Q. 3,632,064,62	Q. 3,632,064,62	100%	100%
2	0133221	MANEJO DE OTROS SERVICIOS PUBLICOS, SAN FRANCISCO, PETEN	018-2013	22-0101-0001	VARIOS	26/02/2013	12/04/2013	Q. 2,170,122,83	X	Q. 2,170,122,83	Q. 2,170,122,83	100%	100%
3	0131145	SUBSIDIO A LA GESTION DE LA SALUD SAN FRANCISCO PETEN	022-2013	22-0101-0001	VARIOS	05/04/2013	22/08/2013	Q.1,931,371.69	X	Q.1,931,371.69	Q.1,931,371.69	100%	100%

NOTA: La información deberá ser congruente con la realidad física y financiera de los proyectos

Lugar y fecha: 18 de Marzo de 2014

f. DIRECTOR DMAP

f. DIRECTOR DE AFM

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 PETEN, GUATEMALA
 COL. 19817



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN SOCIAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	0131247	SUBSIDIO A LA SALUD SAN FRANCISCO PETÉN	015-2013	21-0101-0001	VARIOS	07/02/2013	26/11/2013	Q. 3,234,220.00	x	Q. 3,234,220.00	Q. 3,234,220.00	100%	100%
2	0131578	SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	017-2013	22-0101-0001	VARIOS	11/03/2013	30/10/2013	Q. 2,352,465.50	x	Q. 2,352,465.50	Q. 2,352,465.50	100%	100%
3	0133196	CONSERVACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO PETEN	024-2013	21-0101-0001	VARIOS	27/05/2013	17/12/2013	Q. 3,148,105.24	x	Q. 3,148,105.24	Q. 3,148,105.24	100%	100%

NOTA: La información deberá ser congruente con la realidad física y financiera de los proyectos

Lugar y fecha: 18 de Marzo de 2014



[Signature]
 f. DIRECTOR DIMP

[Signature]
 f. AUBITOR INTERNO

LC. JUAN RAMÓN ALBERICO Y AUDITOR
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. 10517



[Signature]
 f. Alcaldede Municipal

